CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2017-2018 DE ESCUELA U. DE RELACIONES LABORALES DE ZAMORA (C. A. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)

(Aprobado en Junta de Escuela, el 15 de junio de 2017) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

		CERTIFICATION 2047									OCTUBRE 2017						
		SEPTIEMBRE 2017							<u> </u>								
	L	М	Х	J	V	S	D	_	L	М	Х	J	V	S	D		
					1	2	3	2	_	_	_	_		_	1		
	4	5	6	7	8	9	10	3	2	3	4	5	6	7	8		
	11	12	13	14	15	16	17	4	9	10	11	12	13	14	15		
1	18	19	20	21	22	23	24	5	16	17	18	19	20	21	22		
2	25	26	27	28	29	30		6	23	24	25	26	27	28	29		
								7	30	31							
	NOVIEMBRE 2017									DICIEMBRE 2017							
				JVIEMBRI		_	_		<u> </u>								
_	L	М	Х	J	V	S	D		L	М	Х	J	V	S	D		
7	_		1	2	3	4	5	11		_			1	2	3		
8	6	7	8	9	10	11	12	12	4	5	6	7	8	9	10		
9	13	14	15	16	17	18	19	13	11	12	13	14	15	16	17		
10	20	21	22	23	24	25	26	14	18	19	20	21	22	23	24		
11	27	28	29	30					25	26	27	28	29	30	31		
				ENEDO 3	n18		FEBRERO 2018										
	L	М	Х	ENERO 2018 D S D					L	М	Х	J	2018 V	S	D		
		IVI	_ ^	J	· ·	3	U	18	<u> </u>	IVI		1	2	3	4		
	1	2	3	4	5	6	7	18	5	6	7	8	9	10	11		
15	8	9	10	11	12	13	14	2	12	13	14	15	16	17	18		
16	15	16	17	18	19	20	21	3	19	20	21	22	23	24	25		
17	22	23	24	25	26		28	4	26	27	28	22	23	24	23		
18	29	30	31	23	20	27	20	4	20	21	20	l .	l .				
10	25	30	31	<u> </u>	<u> </u>	l	L										
				MARZO 2	2018				ABRIL 2018								
	L	М	Х	J	V	S	D		L	M	Х	J	V	S	D		
4				1	2	3	4								1		
5	5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	6	7	8		
6	12	13	14	15	16	17	18	9	9	10	11	12	13	14	15		
7	19	20	21	22	23	24	25	10	16	17	18	19	20	21	22		
8	26	27	28	29	30	31		11	23	24	25	26	27	28	29		
								12	30								
										WWW. 2212							
				MAYO 2								JUNIO 2					
	L	M	Х	J	V	S	D		L	М	Х	J	V	S	D		
12	_	1	2	3	4	5	6	16		_			1	2	3		
13	7	8	9	10	11	12	13	17	4	5	6	7	8	9	10		
14	14	15	16	17	18	19	20	18	11	12	13	14	15	16	17		
15	21	22	23	24	25	26	27		18	19	20	21	22	23	24		
16	28	29	30	31	L	L	l		25	26	27	28	29	30			
		JULIO 2018									SEPTIEMBRE 2018						
	L	М	Х	J	V	S	D		L	М	X	J	V	S	D		
							1							1	2		
	2	3	4	5	6	7	8		3	4	5	6	7	8	9		
	9	10	11	12	13	14	15		10	11	12	13	14	15	16		
	16	17	18	19	20	21	22								'		
	23	24	25	26	27	28	29										
	30	31															
		Fiesta de la Escuela									Periodos de vacaciones según el calendario laboral (provisional: se ajustará al calendario escolar de CyL).Hay que añadir las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar,						
		Sesión académica inaugural (provisional) Actividad lectiva del 1 ^{et} cuatrimestre, al menos en 1 ^{et} curso de									Salamanca y Zamora) Límite de actas en 1ª calificación						
		grado Actividad lectiva del 2º cuatrimestre									Límite de actas en 2ª calificación						
		Amplia	ción para	recupera	ción de p	ruebas final	es		Posibles fechas límite de actas TFG /TFM								

Al amparo de lo dispuesto en el Calendario de Actividades Docentes 2017-2018 de la USAL y en el RD. 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, este documento regula la programación de las actividades lectivas, tanto docentes como de evaluación, de la Escuela U. de Relaciones Laborales de Zamora, Centro Adscrito de la Universidad de Salamanca.

La estructura del documento se basa en los siguientes apartados: 1) Calendario de actividades docentes; 2) Fijación de horarios; 3) Duración de las clases presenciales; 4) Fichas de planificación docente; y 5) Guía Académica.

1. Calendario de Actividades Docentes

a) Principios generales

- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en primera y segunda calificación ordinarias.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Escuela podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante o a recuperación de pruebas de evaluación no superadas antes de emitir las calificaciones finales.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá necesariamente las pruebas de evaluación (primera calificación) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre. Siempre que se respete el periodo preceptivo entre la comunicación de la primera calificación y las pruebas de la segunda calificación, estas pruebas para los estudiantes que no hayan superado la asignatura (segunda calificación) podrán organizarse en el mismo cuatrimestre. No obstante, los Centros podrán organizar las pruebas correspondientes a la segunda calificación de las asignaturas del primer cuatrimestre en las fechas que mejor se adecuen a su programación, ya sea dentro del primer cuatrimestre o a lo largo del segundo. Las pruebas correspondientes a la segunda calificación de la totalidad de las asignaturas podrán diferirse al periodo comprendido entre el 18 y el 26 de junio.
- En particular, la Junta de Escuela aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda calificación, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales las pruebas de la segunda calificación de la comunicación de la primera calificación.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera calificación deberá realizarse con antelación suficiente a cualquier prueba de la segunda calificación.

b) Calendario de actividades lectivas (GRADO)

• Primer cuatrimestre:

- ✓ Período de actividades lectivas (incluye pruebas de evaluación previstas en primera calificación): del 18 de septiembre de 2017 al 2 de febrero de 2018.
- ✓ Período de vacaciones de Navidad: entre el 23 de diciembre de 2017 y el 7 de enero de 2018, ambos inclusive.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera calificación:
 25 de enero de 2018.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en segunda calificación:
 4 de febrero de 2018.

Segundo cuatrimestre:

- ✓ Período de actividades lectivas (incluye pruebas de evaluación previstas en primera calificación): del 5 de febrero de 2018 al 15 de junio de 2018.
- ✓ Período de vacaciones de Pascua: entre el 29 de marzo de 2018 y el 8 de abril de 2018, ambos inclusive.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera calificación:
 14 de junio de 2018.
- ✓ Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en segunda calificación: 30 de junio de 2018.

c) Distribución de actividades lectivas y de evaluación por semanas (GRADO)

Semanas 1-15. Se realizarán las actividades lectivas presenciales de las asignaturas. Las asignaturas de 3 créditos, dada su menor carga lectiva, pueden terminar antes, cuando hayan completado las horas presenciales fijadas en sus fichas. En todo caso, durante la semana 15 (incluida) en adelante no se realizarán ni pedirá entrega de pruebas de evaluación (salvo las pruebas finales fijadas en el calendario de exámenes). Por tanto todas las pruebas de evaluación continua deberán finalizar antes del inicio de la semana 15, independiente de que se continúe la docencia durante esa semana.

Semanas 16-17. No habrá actividades lectivas presenciales. Se reservarán para realizar las pruebas de evaluación (convocatoria ordinaria).

Semanas 17-18. No habrá actividades lectivas presenciales. Se reservarán para realizar las pruebas de evaluación (convocatoria extraordinaria). Durante el segundo cuatrimestre, la semana 18 se reservará como semana de estudio, puesto que la convocatoria extraordinaria se realizará entre el 18 y el 28 de junio

Tanto para primera como para segunda convocatoria, los horarios y espacios (aulas) de realización de las pruebas de evaluación se harán constar en la guía académica. En todo caso, serán informados en la convocatoria oficial (soporte papel) de cada una de las pruebas.

d) Trabajos Fin de Grado (TFG)

Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera calificación y otra segunda calificación que se fijarán en las fechas determinadas por la Junta de Centro y que tendrán como límite, para la presentación de las actas, el 21 de julio de 2018 para primera convocatoria, y el 15 de septiembre de 2018 en segunda convocatoria. Cada centro podrá adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG. La información detallada podrá encontrarse en la Guía del TFG de la Escuela (disponible en la página web).

e) Prácticas externas

La realización de prácticas externas tanto curriculares¹ como no curriculares deberá realizarse entre los periodos fijados para primera y segunda calificación, no pudiendo exceder en ningún caso las 900 horas o los seis meses en cada curso académico, según establece el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La Junta de Escuela aprobó en sesión de 9 de junio de 2015, la posibilidad de firmar un segundo convenio formativo para prácticas extracurriculares, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa universitaria:

- Firma de convenio y proyecto formativo entre Universidad y empresa, y consiguiente seguro de responsabilidad civil y accidentes.
- Primar las prácticas curriculares de todos los alumnos, frente a las extracurriculares. La coordinación de prácticas en ningún caso podrá dar una segunda práctica extracurricular a un alumno, si, previamente, todos los alumnos matriculados en grado no tienen asignada la curricular.
- Las prácticas solo podrán cursarse mientras el alumno permanezca matriculado en el centro, esto es, hasta que concluya el curso académico vigente y no haya solicitado el título de grado por finalización de estudios.
 - f) Tribunal de Compensación

¹ Ver el documento "Guía de las prácticas externas" en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos". (https://campus.usal.es/~eurrllza/).

El Tribunal de Compensación (Reglamento del Tribunal de Compensación en las titulaciones de grado, máster y título propios de la Universidad de Salamanca, aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2014), y siempre previa solicitud por escrito del alumno/a en la secretaría del centro, se convocará al inicio de cada semestre.

El plazo para solicitar la evaluación por compensación en los Grados será:

- Del 30 al 31 de enero de 2018
- Del 20 al 21 de junio de 2018

2. Fijación de horarios

a) Elaboración de horarios: principios generales

En la Comisión de Calidad se propusieron los criterios básicos que habrán de tenerse en cuenta a la hora de elaborar los horarios de cada curso, y posterior ratificación en Junta de Escuela.

Dichos criterios son los siguientes:

- Tipo (obligatoria, básica y optativa) y carga docente (3, 4 y 6 ECTS) de la asignatura (complejidad/dificultad y peso en la titulación).
- Distribución de horas teóricas y prácticas (60% teoría y 40% práctica), siguiendo las instrucciones de la Memoria de Grado y fijadas en la ficha de cada una de las asignaturas, cumpliendo fielmente el porcentaje de presencialidad adoptado por la Escuela (30%). A tal fin, se adopta el criterio del curso pasado de distribuir las horas semanales de las asignaturas de 6 créditos en turnos de hora y media siempre que sea posible, con el correspondiente descanso de 15 minutos. Dos horas seguidas con el correspondiente descanso de 20 minutos para las asignaturas de 4 y 3 créditos, los descansos podrán fijarse libremente en el aula en función de los contenidos a impartir en cada momento.
- Compatibilidad del profesorado con horarios de Salamanca y/u otros trabajos.
- Se ha respetado la petición tradicional de alumnos de no dar clase los viernes.
- Se ha intentado evitar salir a las 22:00.
- Las optativas se han intentado situar en primera y última franja horaria, dejando las básicas y obligatorias en las horas centrales, para evitar que queden huecos sin docencia por no cursar ciertas optativas.
- En cuarto curso, segundo cuatrimestre, se ha respetado la petición del año anterior de concentrar horarios en sólo dos días de clase, y que esos dos días sean consecutivos.
- Un mismo profesor no tendrá más de 2 horas de clase el mismo día en el mismo curso.

3. Fichas de planificación docente

Para la solicitud y recepción de las fichas de planificación docente se aplicará lo que se dice en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de noviembre de 2016. Así, antes del 15 de mayo las Áreas remitirán al Centro las fichas correspondientes a las asignaturas que tienen adscritas sus áreas de

conocimiento. Serán, por tanto, las Áreas las responsables de solicitar a sus profesores el envío de las fichas y, posteriormente, de recopilarlas y enviarlas al Centro en el plazo fijado.

En cualquier caso, las fichas deben ajustarse a lo que se dice en el **Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca**.

4. Horarios de tutoría

El profesorado fijará dos horas semanales de tutoría presencial, durante las cuales permanecerá en el centro a disposición del alumnado. Durante las semanas no lectivas (semanas 16-18), se podrá atender a los alumnos de forma telemática, siempre que las dudas o la atención requerida por el alumno no necesite de forma expresa la presencialidad.

5. Guía Académica

Antes del 31 de mayo la Escuela elaborará y aprobará la Guía Académica siguiendo las indicaciones del "Plan de Ordenación Docente. Curso académico 2017-2018". La Guía Académica estará accesible en la página web de la Escuela U. de Relaciones Laborales, previamente a los procesos de matrícula de los estudiantes.